

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 1.767 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 49 de 2009

En Madrid, a 16 de marzo de 2009.—La ilustrísima señora doña Pilar López Asensio, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.767 de 2008, a instancias de “MMT Seguros”, representada por la procuradora doña Gemma Fernández Saavedra y la letrada doña Francisca Bautista Andrés, contra “Caser Seguros”, representada por la procuradora doña Aurora Gómez-Villaboa Mandrú y el letrado don Carlos Agüero Yuste, y contra don Manuel Ramírez Ramírez y don César Iván Cepada Uquillas, sobre juicio verbal, ha dictado la siguiente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por “MMT Seguros”, contra don Manuel Ramírez Ramírez, don César Iván Cepada Uquillas y “Caser Seguros”, debo condenar y condeno a estos a que abonen a la actora, con carácter solidario, la cantidad de 648,10 euros, más los intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro y las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don César Iván Cepada Uquillas se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 10 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.054/12)